



RE: NOTIFICACIÓN PERSONAL MANDAMIENTO DE PAGO RAD. 2022-157

Desde Juzgado 04 Laboral Circuito - Tolima - Ibagué <j04lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 23/02/2024 15:49

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Buen día,

Se tiene por recibido su mensaje, sin embargo, en los documentos anexos no se observa ACUSE DE RECIBIDO o CONSTANCIA DE APERTURA DEL MENSAJE tal cual lo establece la Ley 2213 de 2022, de esta forma, se requieren dichos requisitos para proceder con el control de términos, toda vez que la notificación personal se debe realizar por medio electrónico a través de una plataforma de correo certificado electrónico que acredite los requisitos de la ley mencionada.

Atentamente,

Andrés Felipe García

Citador.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 23 de febrero de 2024 1:47 p. m.

Para: Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

Cc: Juzgado 04 Laboral Circuito - Tolima - Ibagué <j04lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL MANDAMIENTO DE PAGO RAD. 2022-157

Señores

COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS

procesosjudiciales@colfondos.com.co

E.S.D.

Proceso: Ejecutivo Laboral

Ejecutante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Ejecutado: COLFONDOS S.A

Radicado: 73001-31-05-004-2022-00157-00.

Asunto: Notificación de Auto que libra mandamiento de pago

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio del presente escrito, conforme con lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se procede a notificarle el mandamiento de pago de fecha 16 de febrero de 2024 proferido por el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.

Se advierte que, con la notificación del presente proceso, cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones.

Se adjunta para su conocimiento auto que libró mandamiento de pago de fecha 16 de febrero de 2024 y la solicitud de proceso ejecutivo a continuación de ordinario presentado por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Podrá comunicarse con el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ al correo electrónico j04lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solicito comedidamente se acuse de recibido el presente correo y sus archivos adjuntos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

VOA

+57 315 577 6200 - 602 659 4075 / notificaciones@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments